



SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0936-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de abril de 2020.

VISTOS, el documento que se acompaña en un folio (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria N° 40 de Consejo Universitario, del 16.ABR.2020, ante el pedido de la Secretaria General de la UNHEVAL, de que se **AUTORICE** a las Facultades y a la Escuela de Posgrado de que se realice las sesiones virtuales de los Consejos de Facultad y del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y desenvolvimiento de dichos órganos, ello en atención a la difícil situación por la cual se encuentra atravesando nuestro país por la propagación de la enfermedad del COVID-19 y ante las disposiciones emanadas por el gobierno central respecto al aislamiento social obligatorio para evitar el avance o contagio del COVID-19; el pleno acordó **AUTORIZAR, con carácter excepcional**, a las 14 Facultades y a la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, a realizar las sesiones del Consejo de Facultad y del Consejo Directivo, respectivamente, **a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico**, únicamente en situaciones o circunstancias de gravedad, en las cuales no puedan desarrollarse las respectivas sesiones con la participación presencial de todos sus miembros y de funcionarios o servidores que participan en dicha sesión; **ENCOMENDÁNDOSE** al Secretario Docente del Consejo de Facultad o del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, adoptar todas las medidas pertinentes que permita verificar el quórum, la votación y el cumplimiento de lo establecido en su reglamento según corresponda;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0242-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR, con carácter excepcional**, a las 14 Facultades y a la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, a realizar las sesiones del Consejo de Facultad y del Consejo Directivo, respectivamente, **a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico**, únicamente en situaciones o circunstancias de gravedad, en las cuales no puedan desarrollarse las respectivas sesiones con la participación presencial de todos sus miembros y de funcionarios o servidores que participan en dicha sesión; **ENCOMENDÁNDOSE** al Secretario Docente del Consejo de Facultad o del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, adoptar todas las medidas pertinentes que permita verificar el quórum, la votación y el cumplimiento de lo establecido en su reglamento según corresponda; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que los decanatos de las facultades y la Dirección de la Escuela de Posgrado adopten las acciones de su competencia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


YERSENY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Facultades-EPG-DIGA-Archivo